

PERGAMINO, enero 28 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Se--
sión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al
considerar el Expte. G-3/87 GALLART RAQUEL - Sol. eximición Tasa--
Seguridad e Higiene, año 1986.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárase exceptuada a la Srta. RAQUEL GALLART del---
----- pago de los impuestos correspondientes a la Tasa de Se--
guridad e Higiene del ejercicio 1986, del kiosco sito en calle Ita--
lia 782 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1740/88.-

JUAN J. MARCON TO (P)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE